

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO**CIRCULAR SADM/18/2021****Asunto:** Cierre del Sistema Electrónico de Adquisiciones para el ejercicio 2021.**A LAS COORDINACIONES, DIRECCIONES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECCIONES GENERALES, SECRETARÍAS ADMINISTRATIVAS, DELEGACIONES Y JEFATURAS DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS PRESENTES**

Con motivo de la proximidad del cierre del ejercicio presupuestal 2021, la Dirección General de Proveeduría ha establecido como fecha límite, para la captura y firma de Requisiciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones (SEA) por parte de las entidades y dependencias universitarias, el **29 de octubre del presente año**.

Derivado de lo anterior, se solicita tomar las consideraciones necesarias, a fin de cumplir puntualmente en tiempo y forma con la fecha establecida, con el objetivo de ejercer los recursos con oportunidad y cubrir los compromisos contraídos con los proveedores ante las instancias correspondientes.

En tal virtud, es de suma importancia que las requisiciones estén debidamente capturadas, con el soporte documental que normativamente se requiere (anexo técnico, investigación de mercado, cotizaciones, etc.), así como la correcta identificación de las partidas y/o grupo de gasto que se consigne en dicha requisición cuando se trate de bienes, ya que como se indica en el párrafo del inciso D), numeral II, de la circular TESO/SADM/006/2021, relativa al cierre del ejercicio presupuestario 2021, ***“Una vez creada la Cuenta por Pagar no podrán realizarse modificaciones en las partidas y/o grupos de gasto en los cuales se registraron los recursos ...”***

**ATENTAMENTE****“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”****CD. UNIVERSITARIA, CD. Mx., 8 DE OCTUBRE DE 2021****EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA UNAM****DR. LUIS AGUSTÍN ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA**